CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 288/2014.-

Asunción, 10 de noviembre del 2014.-

Visto: El Memorandum Nº 90 de fecha 06.11.2014, del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva, con relación al Acta de Apertura de Sobres Nº 32/2014 de Propuesta Técnica, Legal y Económica de fecha 24.10.2014, llevada a cabo por la U.O.C. de CAPASA y el acta de Evaluación Nº 32/2014 de Propuesta Técnica, Legal y Económica del 05.11.2014 del Comité de Evaluación, del **Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 05/2014 ID Nº 281589, para "Contratación de Primas y Gastos de Seguros, Robos y Riesgos Similares"**;

Considerando: Que el inicio del proceso para el Llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 05/2014 ID Nº 281589, para "Contratación de Primas y Gastos de Seguros, Robos y Riesgos Similares"** para los Ejercicios Fiscales Años 2014 y 2015, fue aprobado por Resolución de Presidencia Nº 237/2014 del 09.09.2014, y en el Acta de Apertura de Ofertas 32/2014 se informa, que en fecha 24.10.2014 siendo las 09:15 horas, se procedió al acto de apertura de ofertas del referido llamado, donde participaron las siguientes personas: en representación de CAPASA el Coordinador de la U.O.C. de Cañas Paraguayas S.A., Sr. Roque A. Insaurralde y la Auxiliar de dicha repartición Sra. Lilian Stefani, en representación de la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros la Sra. Liz Mariela Gaona y el Sr. Edmundo Eliseo González Mendoza en representación de la firma Aseguradora Paraguaya S.A., quienes fueron las que presentaron sus ofertas como sigue: 1) Aseguradora Paraguaya S.A. G. 242.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Dos Millones) y 2) Patria S.A. de Seguros y Reaseguros G. 197.500.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones Quinientos Mil). Se informa que se dio oportunidad a los oferentes para revisar las ofertas de los participantes. De dicha revisión no surgió manifestación alguna, igualmente se deja constancia que todas las documentaciones serán remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas para su verificación y Análisis. Luego de darse lectura al presente Acta siendo las 09:30 horas se dio por terminado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad;

U.O.C. CAPASA

Que el Comité de Evaluación, conformado según Resolución de Directorio Nº 84/2014 del 20.02.2014, por el Ing, Químico Melquiades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia, en su Acta de Evaluación Nº 32-Propuesta Técnica, Legal y Económica del 05.11.2014, informa que el Plan de Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014 de Cañas Paraguayas S.A., contempla esta convocatoria en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/14 "CONTRATACION PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS, ROBOS Y RIESGOS SIMILARES" bajo el ID Nº 281.589, cuyo llamado fue aprobado por Resolución de Presidencia Nº 237/2014 del 09.09.2014 e igualmente el Pliego de Bases y Condiciones y que en fecha 10.09.2014, la U.O.C. de la Empresa ha comunicado esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones, para publicar en el SICP la invitación a las siguientes firmas: 1) La Consolidada S.A. de Seguros; 2) Patria S.A. de Seguros y Reaseguros; 3) Aseguradora Yacyreta S.A.; 4) Aseguradora Paraguaya S.A. y 5) Alfa S.A. de Seguros y que de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones, en fecha 24.10.2014 siendo las 09:15 horas, se ha procedido a la apertura de las ofertas recibidas de: 1.- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y 2.- PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. En cuanto a la aclaración de ofertas a los oferentes, no se efectuaron consultas a los participantes. En la Tabla Comparativa de las Ofertas en Relación al Cumplimiento de los Requisitos Básicos de Carácter Sustancial, se ha observado que las Empresas Oferentes, han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado. No se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas. El detalle de los precios cotizados por oferentes, que se han ajustado a los requerimientos básicos señalados es el siguiente:

Descripción	PATRIA S.A	ASEPASA
Seguros	197.500.000	242.000.000

Se selecciona provisoriamente, por presentar el precio más bajo, para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. En cuanto al análisis del Cumplimiento de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas y Documentaciones de Carácter Formal, se observa que PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, con el precio más bajo en ambos lotes, cumple con los otros requisitos establecidos en las Bases del Llamado. En la Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes, el

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN VICTOR ALFONSO G.
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

..// 1.-

COPIA

..//.. Resolución Presidencia Nº 288.-

Comité de Evaluación conformado para el efecto, informa que las ofertas presentadas, han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios y realizadas en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de lo estipulado en el artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 60,61 y 62 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley. La oferta presentada por la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado, tiene las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo; razón por la cual y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: Adjudicar a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7, el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 05/2014 ID Nº 281589 "CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO, ROBOS Y RIESGOS SIMILARES"**, por la suma de G. 197.500.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones Quinientos Mil). **Forma de Pago**: En 10 (Diez) cuotas mensuales de Gs. 19.750.000.-(Guaraníes Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta Mil) c/u, a partir del 16 de noviembre del 2014;

Por todo lo expuesto y conforme a las facultades conferídales en el art. 41º de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Informe del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, emitido en el Acta de Evaluación Nº 32 de fecha 05/11/2014, sobre el resultado del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 05/2014 ID 281589, PARA LA "CONTRATACION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" PARA CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2014 Y 2015.**----------

2°. **Adjudicar**, en base al Informe de referencia, a la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, el Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Plurianual (LCO) Nº 05/2014 ID Nº 281589, para la "Contratación de Primas y Gastos de Seguros" para los Ejercicios Fiscales Años 2014 y 2015, de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA)", aprobado por Resolución de Presidencia Nº 237 del 09.09.2014, cuyas coberturas se hallan descriptas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), con vigencia por el término de (1) un año, a partir del 16/11/2014 hasta el 16/11/2015, **por el monto total de Gs.197.500.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones Quinientos Mil)** I.V.A. incluido. **Forma de Pago**: En 10 (Diez) cuotas mensuales de **Gs. 19.750.000.-(Guaraníes Diecinueve Millones Setecientos Cincuenta Mil)** c/u, a partir del 16 de noviembre del 2014.----------

3°. Autorizar a la Gerencia Financiera, a través del Dpto. de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes a la firma, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.----------

4°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, elevar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de su constancia correspondiente.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN VICTOR ALFONSO G.
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Juan Mauricio Ojeda M.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.